

Se designa a don Damián Galán Balconero por todos los presentes, como moderador de la reunión.

Después de una amplia deliberación en la que intervienen todos los presentes, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Constatado oficialmente que, a 31 de diciembre de 1986, se ha producido un incremento del 8,3 por 100 respecto a la cifra de dicho IPC al 31 de diciembre de 1985, lo que representa un Porcentaje de aumento del 0,3 por 100, se aplicará dicho porcentaje prorrateado a los siete meses, que son objeto de esta revisión (1 de junio de 1986 a 31 de diciembre de 1986), de la siguiente manera:

Se calculará, con las tablas vigentes para dicho período, la totalidad de la masa salarial percibida por los trabajadores en un año natural, aplicando después el 0,3 por 100 sobre dicho montante anual, y multiplicando ese resultado por los siete meses a los que hace referencia la revisión y dividiendo por los doce meses del año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas del día citado, se da por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, es suscrita por la totalidad de los asistentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20606 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas marcas «CTM Computer Systeme», modelos 40220100 y 40220120, fabricadas por «Computer Technik Muller».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Acerbi Computadores y Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio en Infanta Carlota, 110, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Computer Technik Muller», en su instalación industrial ubicada en Konstanz (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860644116, la Entidad colaboradora (ATISAE), por certificado de clave IA86206M4319, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0315, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «CTM Computer Systeme», modelo 40220100.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «CTM Computer Systeme», modelo 40220120.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

20607 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro impresoras marca «ITT», modelos 9301-G1, 9302-G2 y marca «Genicom», modelos 1020 y 1025, fabricadas por «Copal, Co. Ltd».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima» (COSESA), con domicilio social en calle General Varela, 37, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de cuatro impresoras fabricadas por «Copal, Co. Ltd», en su instalación industrial ubicada en Saitama (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1177-M-IE/3, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86170AM4342, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0215, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda.-Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera.-Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «ITT», 9301-G1.

Características:

Primera: 35 x 18.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo.

Marca y modelo: «ITT», 9302-G2.

Características:

Primera: 35 x 18.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo.

Marca y modelo: «Genicom», 1020.

Características:

Primera: 35 x 18.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo.

Marca y modelo: «Genicom», 1025.

Características:

Primera: 35 x 18.

Segunda: 200.

Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

20608 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Alphameric», modelo AKL011-d83, fabricado por «Alphameric, Sociedad Anónima».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Sociedad Anónima Poulain», con domicilio social en Cerdeña, 229, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Alphameric, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Z. I. Grezan-Nimes (Francia);